


FORMATO: REMISIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 3	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO No. 035 2025
(09 de diciembre de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA Y/O CONTRATOS NECESARIOS QUE PERMITAN MATERIALIZAR LA VENTA REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE PALMIRA A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, MEDIANTE LA CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE, DE CONFORMIDAD CON LA PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2025”

El Concejo Municipal de Palmira, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política Nacional, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 338 de 1997,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Palmira, para suscribir la escritura pública y/o contratos necesarios que permitan materializar la venta realizada por el Municipio de Palmira a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, mediante la concesionaria rutas del valle del predio que se detalla a continuación.


PREDIOS			
MATRICULA INMOBILIARIA	BARRIO	ÁREA TOTAL DEL PREDIO (m2)	ÁREA A SEGREGAR DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN (m2)
378-122586	Urbanización Versalles	16.249,46	455.42

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA: Facúltese protempore al Alcalde Municipal de Palmira por un término de seis (06) meses, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al señor alcalde para realizar los trámites que se requieran y firmar los documentos correspondientes para darle cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FORMATO: REMISIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 2 de 3	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en Sesión ordinaria, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



CATALINA ISAZA VALENCIA
Presidente del concejo municipal



GUSTAVO DIAZ GOMEZ
Primer vicepresidente



ANDRES FERNANO CUERVO OREJUELA
Segundo Vicepresidente



LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo

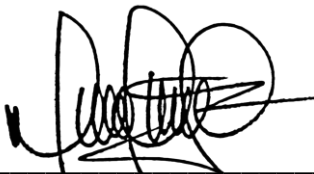
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA**

Que el Acuerdo Municipal N.º 035, “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA Y/O CONTRATOS NECESARIOS QUE PERMITAN MATERIALIZAR LA VENTA REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE PALMIRA A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, MEDIANTE LA CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE, DE CONFORMIDAD CON LA PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2025”. Fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones ordinarias del concejo municipal, durante las fechas:


PRIMER DEBATE: El día domingo 30 de noviembre de 2025.
SEGUNDO DEBATE: El día martes 09 de diciembre de 2025.

Para constancia se firma en Palmira, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;



LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo

FORMATO: REMISIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 3 de 3	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N.º 035, “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA Y/O CONTRATOS NECESARIOS QUE PERMITAN MATERIALIZAR LA VENTA REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE PALMIRA A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, MEDIANTE LA CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE, DE CONFORMIDAD CON LA PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2025**” fue presentado a iniciativa del alcalde municipal de Palmira.

Para constancia se firma en Palmira, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;



LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

A los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). remito el Acuerdo Municipal N.º 035, “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA Y/O CONTRATOS NECESARIOS QUE PERMITAN MATERIALIZAR LA VENTA REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE PALMIRA A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, MEDIANTE LA CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE, DE CONFORMIDAD CON LA PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2025**” al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo

OFICIO

100.1.49.01.00000003.1448.2025000073

Palmira, 09 de diciembre de 2025



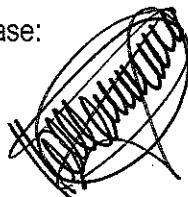
SANCIÓN

Por considerarse legal el Acuerdo No 035 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA Y/O CONTRATOS NECESARIOS QUE PERMITAN MATERIALIZAR LA VENTA REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE PALMIRA A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, MEDIANTE LA CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE, DE CONFORMIDAD CON LA PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2025”**

Se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del referido acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:



VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó. Paola Andrea Rengifo Domínguez – Secretaría de Despacho Alcalde G5
Revisó. Jorge Eliecer Corral – Secretario Jurídico
Aprobó. Grace Vélez Millán- Secretaria General